la, reúne con los requisitos de ley, razón por la que se la acepta al trámite en juicio ordinario. En consecuencia, se corre traslado con la misma a los demandados Luis Aníbal Salgado Molina, al Gerente General o representante legal de la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR Sociedad Anónima, a los cónyuges Leonardo Ernesto Velasquez Cevallos y María Isabel Oña Mateus, Alfredo Barros Castro y Olga Marina Velasquez de Barros, asimismo, cónyuges entre sí Alba Orfelina del Rocío Barro Velasquez, a Fausto Gonzalo Basantes Romero, Teófilo Toapanta Iza y a María Susana German Rivera, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos, bajo apercibimientos en rebeldía, debiendo citarse a los mencionados demandados con excepción del primeramente nombrado Luis Aníbal Salgado Molina por la prensa, mediante tres publicaciones de un extracto de la demanda y esta providencia, que se hará en el diario La Hora que se edita en la ciudad de Quito, toda vez que la actora bajo juramento afirma que desconoce sus domicilios, conforme lo establecido en el Art. 86 del C. de P. Civil: al señor Salgado Molina, cítesele en el domicilio señalado en esta ciudad. Además, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 1053 del C de P. Civil, se ordena la inscripción de esta demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo cual debe notificarse a su titular, aclarándose que no se dispone la prohibición de enajenar, hipotecar o efectuar cualquier otro gravámen sobre el predio que se indica en la demanda, por no existir fundamento legal suficiente. Por último, agréguese a los autos la documentación que en doce fojas útiles se anexan a la demanda. Téngase presente la cuantía fijada, la autorización conferida al Dr. Manuel C. Mena Soto, y el domicilio señalado para las notificaciones posteriores. Hágase saber. f. Dr. César M. Gomezcoello V. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Machachi, para sus posteriores notificaciones. Certifico.
EL SECRETARIO
hay un sello
la/337

MENORES

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS TENDRA LUGAR LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
Srta. Doctora
María de los Angeles Montalvo
JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
Presente
De mi consideración:
Como Perito nombrado por usted en la inspección realizada en el terreno ubicado en Miranda Grande, dentro del juicio cuyo actor es el Sr. Washington Gualotuña y demandado el Ing. Alfredo Monge, pongo a su consideración el siguiente informe:
1.- ubicación.
Lote No. 45, Av. A y calle D., Lotización Miranda Grande, parroquia de Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2.- Linderos:
Norte: 80.000 mts. con lote No. 45.
Sur: 80.00 mts con la calle D.
Este: 48.00 mts. con la Av. a.
Oeste: 48.00 mts con lote No. 47.
3- Superficie
3.840.00 m2.
4.- Servicios:
El terreno inspeccionado posee los servicios de luz eléctrica, calzada asfaltada en mal estado agua de riego.
5.- Estado actual:
El terreno inspeccionado no tiene ningún tipo de sembríos.
6.-Cerramientos:
Compuesto por linderos naturales.
7.- Topografía:
Descendente de este a oeste.
8.- Avalúo:
Para realizar el avalúo se ha considerado los siguientes aspectos: Superficie, ubicación, estado actual, forma topografía, servicios, uso de suelo, etc.
3840.oo mts x S/ 10.000.00= S/ 38.400.000.00
Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes.
No se aceptarán aquellas posturas que no cubran la mitad del avalúo por tratarse de segundo señalamiento.
LCDO. FABIAN ARREGUI M.
SECRETARIO
hay un sello
la/783

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
R. DEL E.
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que el día tres de junio de 1996, desde las catorce ho-

VARIOS

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: ORDINARIO No. 1121-94.B.C.
ACTOR: ROSA HORTENSIA MARIA MEJIA QUIMBIULCO
DEMANDADO: RICARDO RAFAEL ELIAS-CARLOS ADOLFO- ADELAIDA- CARMELA- JORGE NEPTALI MEJIA BENITEZ- JOSE DEL-

DE PICHINCHA.- Quito, mayo 10 de 1996. Las 16h00.- VISTOS: la petición anterior es clara, precisa y reune los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite. Con el requerimiento anterior, cítese al demandado: Fausto Mera Arboleda, por el término de cinco días, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por sus propios derechos y en la calidad invocada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado y la calidad en que comparece el actor, legalmente justificada.- Agríguese la documentación acompañada.- Notifíquese.-

NO
EXTRACTO
JUICIO: Laboral Nº 291-91JCTP/98-93PSCSQ
ACTOR: Marco Germán Parra Varga
DEMANDADOS: Augusto Cerafín Arias Andino y Luis Arias Peña
CUANTIA: Pasando de los diez millones de sucres (S/10.000.000,oo) no llega a veinte millones de sucres (S/20.000.000,oo)
PRIMERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR.
Quito, 16 de abril de 1996.- Las 16h00

Certificación.
Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndolos de la obligación que tienen que señalar domicilio legal dentro del perímetro del Distrito Metropolitano de Quito para las futuras notificaciones.
LO CERTIFICO:
Lic. Jorge Reyes Naranjo,
SECRETARIO GENERAL DEL INDA
ENCARGADO
Hay un sello
pv/678

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON. Quito, a 2 de mayo

DEL CANTON QUITO
Hay un sello
pv/558

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON.- Quito, 13 de Mayo de 1.996, las 11h30 m.
Por secretaria notifíquese con la copia del escrito nota de protesto y providencia recaída en el cheque Nro. 372698 de la cuenta corriente Nro. 0940663-8 del Banco del Pichincha por la cantidad de dos millones de sucres, librado por el señor Nicolás Choloquinga, a fin de que cancele el valor reclamado en el término de veinte y cuatro horas en

BANCO INTERNACIONAL

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente No. 070-003224-9 del BANCO INTERNACIONAL S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheque No. 712212
-534

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 MAY 1996

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 24 de Abril de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1349 de 16 Mayo 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Fernando Torres A.	casado	ecuatoriana	Quito
Darwin López	soltero	ecuatoriana	Quito
Patricio Cueva Q.	casado	ecuatoriana	Quito
Victor Guerrero	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar y proveer asistencia técnica, mantenimiento y reparación, así como asesoría en el área informática, telemática, telecomunicaciones convencionales...
3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO:Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,oo, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 MAY 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE ALDANEMPRES CIA. LTDA.

Se comunica al público que ALDANEMPRES CIA. LTDA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 12 de Abril de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1361 de 16 Mayo 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
André Haldemann Zbinden	casado	suiza	Quito
Francois Haldemann	soltero	suiza	Quito
Gustavo Carrera Durán	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Dedicarse en la forma más amplia al cultivo, compra, venta, distribución, importación, exportación y en general producción, comecialización e industrialización de todo tipo de legumbres...
3. DURACION.- 30 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO:Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
5. CAPITAL: S/ 90'000.000,oo, dividido en 90.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo. Para este cargo ha sido designado el Dr. Gustavo Carrera Durán.

Quito, 16 MAY 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

20 MAY 1996